

E X T R A C T O

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPAÑIA SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de marzo de 1996, ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, Ottón Morán Ramírez; mediante Resolución No. 96-2-~~0001933~~ el ~~07 MAYO 1996~~ e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No.~~8003~~ el **14 de mayo de 1996**
- 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina **SEGURIDAD Y DEFENSA ALFA S.A. "SE DAFE"**, y tiene un plazo de duración de **CINCUENTA AÑOS**.
- 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a brindar a otras personas naturales o jurídicas, dentro de las limitaciones que las normas de orden público imponen, servicios de transporte de especies monetarias y de valores así como de guardianía, protección, vigilancia, seguridad y defensa de personas y bienes, mediante la utilización de recursos humanos así como mecánicos y electrónicos y técnicos,....
- 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de **DIEZ MILLONES DE SUCRES**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una.
- 6.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 25%, quedando por pagarse el restante 75%, en el plazo de un año.
- 7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, necesitando la autorización de la Junta General de Accionistas para enajenar y/o gravar los activos fijos de la compañía.

Guayaquil, 20 de mayo de 1996

AJT/MLM

AB. NORMA ITURRALDE AREVALO  
SECRETARIA GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPANIAS DE GUAYAQUIL (E)